

con la expedición y claridad necesarias.

Solo una renovación en el contrato que con la Compañía tiene hoy vigente, pudiera orillar todas las dificultades, si bien para ello sería indispensable ampliar por veinte y dos años mas la duración del compromiso por que restando 28 años, serian necesarios cincuenta para estar por un mal a todas luces irremediable, y como a la vez no pueden quedar desatendidas las exigencias de mejoras que los adelantos de los actuales tiempos exigen en el transcurso de los cuarenta primeros años de los cincuenta antes referidos, el gasto de este servicio tendria que elevarse a unas quince mil pesetas en cada uno; gasto que extinguiria la amortización, a la vez que satisfaria el aumento del consumo.

Es incuestionable, Excmo. Sr., que la luz actual debe mejorarse. Es cierto tambien que la Capital de la provincia debe tener perfectos sus servicios para no quedar por bajo de pueblos subalternos, y evitar la critica y desprestigio en que se encuentra.

La Comisión que informa juzga conveniente que el consumo de la luz se aumente en treinta litros por hora, es decir, que en lugar de los 95 litros que bien contratados, sea para lo sucesivo 125 y que satisfaciendose por los 95 litros once centos de real, podria conseguirse obtener los 125 que se proponen por tres centos mas, o sean catorce centos por hora y hora, aun cuando la proporcion matemática con arreglo al consumo de dichos tipos nos da medio centimo mas, que los que suscriben abrigan el convencimiento de que la compañía contratante lo cederá en beneficio de las areas municipales por interés de su crédito y para dejar orilladas las cuestiones pendientes.

De estos catorce centimos por hora, trescientos